



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. contra
ROSMIRA ULLOA DELGADILLO. Exp. 11001-41-89-039-2020-00144-00.

Previo al aval de la gestión de notificación¹ de la parte demandada
ROSMIRA ULLOA DELGADILLO, conforme el artículo 291 del C.G. del P., apórtese
en el término de ejecutoria el respectivo certificado de entrega expedido por la
empresa postal autorizada toda vez que si bien allegó la documentación
debidamente cotejada lo mismo no ocurrió con la certificación.

Notifíquese ²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 128 hoy 12 de noviembre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 075972ade4d986b70625ff5e9514e32281cebbc1ed8c22502e0c9906efd7fe3f
Documento generado en 10/11/2021 07:41:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante
el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.